



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jorge Antonio Álzate Arenas
Radicado:	630013103002-2022-00139-00
Asunto:	Liquidación de costas

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del CGP así:

• Agencias en derecho(pdf41)	\$4.552.678,56
• Gastos medida (pdf 36)	\$ 40.200,00
• Gastos diligencia Secuestro (carpeta 046 pdf03 pág. 21)	\$ 309.333,00

TOTAL, COSTAS: **\$4.902.211,56**

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinte (20 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jorge Antonio Álzate Arenas
Radicado:	630013103002-2022-00139-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 1º. Del artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04eacd7d9ab5feb905719af5ce6d958ec899b63e2b86673ee532eac31416ca3**

Documento generado en 20/02/2023 09:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>